ALCALDIA MUNICIPAL DE FUSAGASUGA

RESOLUCION DE APERTURA DE LA SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 2022-0794

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 0278
(21 de Octubre de 2022)

LA SECRETARIA DE HACIENDA, en uso de sus atribuciones conferidas mediante Decreto No. 013 del 31 de enero de 2022

CONSIDERANDO

Que mediante estudio previo la Dirección de Recursos Físicos del Municipio de Fusagasugá, planteo la necesidad que pretende satisfacer la entidad con la contratación del **SUMINISTRO DE PAPELERÍA E IMPLEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ**

Que se requiere ordenar la apertura de la Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 2022-0794, cuyo objeto es contratar el **SUMINISTRO DE PAPELERÍA E IMPLEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ**

Que se ha agotado la etapa previa, para la contratación de dicho servicio y en razón de la naturaleza y la cuantía del mismo debe adelantarse el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa, según lo dispone el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el municipio publicó debida y oportunamente en la página web www.contratos.gov.co el aviso de convocatoria, los estudios previos, y el proyecto de pliego de condiciones, para el conocimiento del público en general.

Que, al proyecto de pliego de condiciones, hubo observaciones las cuales fueron resueltas y publicadas como consta en plataforma secop II.

Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de selección.

Que, en cumplimiento del artículo 30 de la Ley 2069; y, en concordancia con el numeral 4 Ítem III) "*El momento en que publicará un aviso en el Secop precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si se podrá participar cualquier otro interesado*" del Articulo 2 del Decreto 1860 del 2021, por el que se modifica el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que en ese sentido, la entidad dentro del término definido en el pliego de Condiciones para la solicitudes de limitaciones a Mipymes, recepcionó tres solicitudes a Mipymes. Por lo que la entidad público mediante la Plataforma Secop II Aviso de limitación a Mipymes.

Que analizada las solicitudes se verifica que dos de ellas cumplieron con los requisitos establecido en la Ley. Por lo que la entidad expide el AVISO limitando el proceso a Mipymes del lugar de ejecución- Municipio de Fusagasugá.

Dirección: Calle. 6 N° 6 - 24, Alcaldía Fusagasugá - Cundinamarca
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co
atencionalciudadano@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
Teléfonos: 886 91 81 – Fax: 886 81 86
Línea gratuita: 01 8000 12 7070
Código Postal: 252211

Que existe disponibilidad presupuestal por valor de: **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS M/CTE ($204,426.000.oo) Incluido IVA** y demás impuestos de Ley, a monto agotable; respaldado por los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal Nros 2022090271,2022100040,2022090385,2022100008,2022100009,2022100010,2022100011,2022100012,2022100013 expedido por la Dirección de Presupuesto de la Alcaldía de Fusagasugá.

Que para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, en los pliegos de condiciones se han establecido los requisitos técnicos, financieros, jurídicos y económicos que deberán cumplir los proponentes para participar en el presente proceso de selección, así como los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que la ley 80 de 1993, la Ley1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos de Licitación Pública.

Que la función de ordenar la apertura de los procesos de selección Abreviada Subasta Inversa que adelante el municipio de Fusagasugá corresponde a la Secretaria de Hacienda del Municipio de Fusagasugá, por delegación expresa que hiciera el señor alcalde en su calidad de representante legal del municipio, mediante Decreto No. 013 del 31 de enero de 2022, por lo cual

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Ordenar la apertura de la Selección abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 2022-0794, con las siguientes condiciones:

1. **Objeto:**

SUMINISTRO DE PAPELERÍA E IMPLEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

2. **Modalidad de Selección**:

Selección abreviada por Subasta Inversa

3. **Cronograma:**

	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	PUBLICACION AVISO DE CONVOCATORIA	El 11 de octubre de 2022	www.colombiacompra.gov.co /secop-ii
2	PUBLICACIÓN, CONSULTA Y OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES (5) DÍAS HÁBILES.	Del 12 al 19 de octubre de 2022	www.colombiacompra.gov.co /secop- ii,.
3	PLAZO PARA OBSERVAR Y SOLICITAR LMITACIONES A MIPYMES	Del 12 al 14 de octubre de 2022 hasta las 6:00 p.m	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii,.
4	PUBLICACION AVISO EN SECOP DE LIMITACION O NO A MIPYMES	El 20 de octubre de 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii,.
5	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	El 20 de octubre de 2022	www.colombiacompra.gov.co /secop-ii

Dirección: Calle. 6 N° 6 - 24, Alcaldía Fusagasugá - Cundinamarca
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co
atencionalciudadano@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
Teléfonos: 886 81 81 – Fax: 886 81 86
Línea gratuita: 01 8000 12 7070
Código Postal: 252211

6	ACTO DE APERTURA DEL PROCESO Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.	El 21 de octubre de 2022	www.colombiacompra.gov.co /secop-ii
7	PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.	EL 24 de octubre de 2022 hasta 25 de octubre de 2022 06:00 PM	www.colombiacompra.gov.co /secop-ii
8	PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS OBSERVACIONES DEL PLIEGO DEFINITIVO	26 de octubre de 2022	www.colombiacompra.gov.co /secop-ii
9	FECHA LÍMITE PARA EXPEDIR ADENDAS, MÍNIMO 1 DÍA HÁBIL ANTES DEL CIERRE (ART. 2.2.1.1.2.2.1 DECRETO 1082/15)	El 27 de octubre de 2022	www.colombiacompra.gov.co /secop-ii
10	CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE SOBRE 1	El 31 de octubre de 2022 Hora: 09:00 AM	www.colombiacompra.gov.co/sec op-ii
11	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	Del 31 de octubre al 2 de noviembre de 2022.	www.colombiacompra.gov.co /secop-i
12	PUBLICACIÓN INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN	2 de noviembre de 2022.	Dirección de Contratación de la Alcaldía Municipal, ubicada en eltercer piso de la Cll 6° No. 6-24
13	TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR (TÉRMINO EN EL QUE PUEDEN PRESENTAR OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN Y SUBSANAR PROPUESTAS) 3 DÍAS HÁBILES	Del 3 al 8 de noviemnre de 2022.	www.colombiacompra.gov.co /secop-ii
14	PUBLICACIÓN DE INFORME DEFINITIVO Y RESPUESTA A OBSERVACIONES	El 9 de noviembre de 2022	www.colombiacompra.gov.co /secop-ii
15	APERTURA DE SOBRE ECONÓMICO	El 10 de noviembre de 2022 A LAS 8:30 AM	www.colombiacompra.gov.co /secop-ii
16	PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE PARTICIPANTES DE LA SUBASTA	El 10 de noviembre de 2022 ALAS 12:00 PM	www.colombiacompra.gov.co /secop-ii
17	INICIO DE LA SUBASTA	El 10 de noviembre de 2022 ALAS 2:00 PM	www.colombiacompra.gov.co /secop-ii Dirección de Contratación de la Alcaldía Municipal, ubicada en el tercer piso de laCll 6° No. 6-24
18	FIN DE LA SUBASTA	El 10 de noviembre de 2022 ALAS 3:00 PM	Dirección de Contratación de la Alcaldía Municipal, ubicada en eltercer piso de la Cll 6° No. 6-24
19	Firma del contrato (electrónica)	AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA ADJUDICACIÓN	www.colombiacompra.gov.co/s ecop-ii
20	Expedición del Registro presupuestal	A MÁS TARDAR AL DÍA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	www.colombiacompra.gov.co/sec op-ii Secretaria de Hacienda Municipal – Dirección de Presupuesto
21	Pólizas y Legalización el contrato	A MÁS TARDAR AL DÍA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	www.colombiacompra.gov.co/s ecop-ii

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos.

El pliego de condiciones, estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación página Web. www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

5. Valor estimado del contrato y Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

El valor estimado del contrato a celebrarse es de : **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS M/CTE ($204,426.000.oo) Incluido IVA** y demás impuestos de Ley, a monto agotable; respaldado por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal Nros, 2022090271,2022100040,2022090385,2022100008,2022100009,2022100010,2022100011,2022100012,2022100013, expedido por la Dirección de Presupuesto de la Alcaldía de Fusagasugá.

ARTICULO SEGUNDO: Limitar el proceso de selección a través de la modalidad de Selección por subasta Inversa N° 2022-0794 con el Objeto **SUMINISTRO DE PAPELERÍA E IMPLEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ .** En consecuencia, la Entidad limita a Mipymes el presente proceso de selección SU N° 2022-0794 a una limitación para Mipymes al Municipio de Fusagasugá.

ARTICULO TERCERO convocar **A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS,** asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación para que realicen el control social del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007, el numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, artículo 66 de la ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTA: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones en la página web del sistema electrónico para la contratación pública- SECOP-www.contratos.gov.co.

ARTICULO QUINTO. El presente acto rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Fusagasugá, el veintiún (21) de octubre de 2022

DORIS MARINA RODRIGUEZ DOMINGUEZ
Secretaria de Hacienda
Ordenadora del Gasto
Decreto Delegación 013 de 2022

Gestión Documental
Original: Secretaría Jurídica
Copia 1. Proceso contractual
Archivo Sistematizado / Dirección de Contratación / Resoluciones
Serie: Resoluciones
Revisó: Dra. Daniela Alejandra Garzón Razo
Directora de Contratación
Elaboró: Dra. Nataly Martinez
Abogada contratista

Dirección: Calle. 6 N° 6 - 24, Alcaldía Fusagasugá - Cundinamarca
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co
atencionalciudadano@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
Teléfonos: 886 81 81 – Fax: 886 81 83
Línea gratuita: 01 8000 12 7370
Código Postal: 252211